

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 10 FEB 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 292,

TENIENDO PRESENTE: Ingreso 4922/2015 de Oficina de Partes de fecha 02/11/2015. Oficio de la Contraloría Regional de la República de fecha 26.10.2015. Certificados de Distribución de Capital N°343 del 20 de noviembre del 2012 y N°022 del 20 de enero del 2016 del Director del Departamento de Rentas de la I. Municipalidad de Viña del Mar. Documento de Sucursales emitido por el Jefe de Unidad Viña del Mar del SII. Formulario 22, Año Tributario 2012 al 2015, Impuestos Anuales a la Renta del SII. Certificado de Trabajadores Emitido por la Contadora Myriam Vicent Silva.

VISTOS: El Art.24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Por haber ejercido movimiento tributario y explotación de la actividad entre el 16 de marzo del 2012 y enero del año 2016; sin haber formalizado la situación ante esta corporación en relación a la Ley N°3063/80 Art.24.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a **Jacqueline del Pilar Núñez Zapata**, C.I. N°8.751.113-8, ubicada en Avenida Borgoño N°24.941, Concón; según el siguiente cuadro.

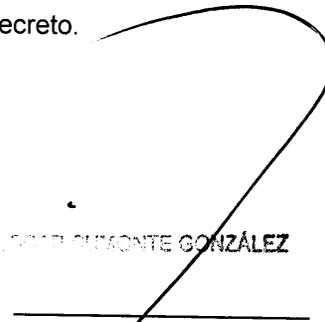
SEMESTRE	1ER. SEM. 2012	2° SEM. 2012	1ER. SEM. 2013	2° SEM. 2013
PATENTE	\$ 19.706.-	\$ 19.825.-	\$ 19.980.-	\$ 20.143.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
PROPAGANDA (3.6 MT2 L)	\$ 14.188.-	\$ 14.274.-	\$ 14.402.-	\$ 14.503.-
TOTAL	\$ 33.894.-	\$ 34.099.-	\$ 34.382.-	\$ 34.646.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2014	2° SEM. 2014	1ER. SEM. 2015	2° SEM. 2015
PATENTE	\$ 20.586.-	\$ 20.901.-	\$ 21.430.-	\$ 21.750.-
ASEO	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-	\$ 0.-
PROPAGANDA (3.6 MT2 L)	\$ 14.737.-	\$ 15.048.-	\$ 15.551.-	\$ 15.660.-
TOTAL	\$ 35.323.-	\$ 35.949.-	\$ 36.981.-	\$ 37.410.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2016			
PATENTE	\$ 22.294.-			
ASEO	\$ 0.-			
PROPAGANDA (3.6 MT2 L)	\$ 16.184.-			
TOTAL	\$ 38.478.-			

2.- Los valores antes señalados no poseen variaciones de I.P.C. ni multas que asciendan al 1.5% mensual, valores que serán calculados al momento del pago.

3.-NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la resolución del presente decreto.

4.-ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/CV/B/rq.-
Distribución.-

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Control
- ❖ Departamento de Rentas(2)

Municipalidad de Concón
Dirección de Rentas

Objetado	Observado	Reservado
----------	-----------	-----------